



DECRETO Nº 2379/25

San Martín de los Andes, 25 AGO 2025

**VISTO:**

La solicitud presentada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se realizará el servicio de monitoreo de sistema de alarmas en las Oficinas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos ubicadas en el Barrio Vamep 36, frente al Cementerio de nuestra localidad, para detección de intrusos.

Que es de suma importancia contar con el mecanismo de control de activaciones y desactivaciones y acuda.

Que la Empresa "3 de Fierro Seguridad S.R.L." representada por el socio gerente Sr. Aguado Sebastián A., cuenta con el equipamiento necesario.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º: VALÍDESE** la contratación con la Empresa **3 de Fierro Seguridad S.R.L. CUIT Nº 30-71551608-6**, representada por su Socio Gerente Sr. AGUADO SEBASTIÁN ALEJANDRO DNI Nº 23.726.223, para realizar el servicio de monitoreo de sistema de alarmas en las Oficinas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos ubicadas en el Barrio Vamep 36, para detección de intrusos, desde el **01 de julio al 31 de diciembre de 2025**, por un monto de mensual de \$ 160.000 (pesos ciento sesenta mil), haciendo un monto total de **\$ 960.000 (pesos novecientos sesenta mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

**ARTICULO 2º: ARCHÍVESE** copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

**ARTICULO 3º:** Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, Comuníquese y Archívese.

mb

MPyC Matías D. Fernández Consoli  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S. M. Andes

Sr. Hector Durán  
Secretario de Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de S. M. A.

Dr. Carlos Salomiti  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes